

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN

2019/5533 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Jaén.*

Edicto

Expte. nº. 266/19.

D. Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación del artículo 9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Jaén; acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 196, de 11 de octubre de 2019, para su información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días.

Habiendo transcurrido el citado plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entiende definitivamente aprobada dicha modificación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor.

“Artículo 9.- El Consejo Rector, nombrado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, estará compuesto por el Presidente y una horquilla de entre cinco y ocho vocales designados por el Pleno, de acuerdo con la composición proporcional existente en el mismo. También serán miembros del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Gerente, un representante de las Asociaciones de Vecinos, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento, o funcionarios en quienes deleguen o legalmente les sustituyan.

En el caso de que el Presidente delegue su cargo por tiempo indefinido en el Vicepresidente, se incorporará como vocal un miembro del mismo Grupo municipal de aquél.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.